

26 de 1979 -

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVOACORDAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Para su conocimiento y demás efectos, transcribo a Ud. la resolución adoptada por el Sr. Intendente Municipal, en el día 25 de enero de 1979.-

Res. N° 123.413 de 25 de enero de 1979.-

"VISTO: la resolución N° 87.813 de 30 de marzo de 1977;-----
 "RESULTANDO: que por la misma se dispuso:-----
 "---a) que los importes correspondientes al pago de licencias--
 "generadas y no usufructuadas por ex-funcionarios de esta Admi-
 "nistración Municipal cuyos montos no excedan del total de-----
 "N\$ 750,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta), serán abonados
 "en una sola cuota;-----
 "---b) que en los casos en que el importe supere la cantidad-
 "establecida, el pago se efectuará en cuotas mensuales no supe-
 "rioras a los N\$ 750,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta);--
 "CONSIDERANDO: que la Contaduría General remite actuaciones co-
 "licitando se aumente el tope dispuesto por la mencionada reso-
 "lución;-----
 "-----EN ACUERDO: con el Departamento Administrativo;-----
 "-----EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,-----
 "-----RESUELVE:-----
 "1º.- Modificar la resolución N° 87.813 de 30 de marzo de 1977,
 "en cuanto a establecer que, a partir de la fecha de la presen-
 "te disposición, los importes correspondientes al pago de li-
 "cencias generadas y no usufructuadas por ex-funcionarios de-
 "esta Administración Municipal, cuyos montos no excedan del to-
 "tal de N\$ 1.000 (nuevos pesos un mil), serán abonados en una--
 "sola cuota y en los casos en que el importe supere la suma es-
 "tablecida precedentemente, el pago se efectuará en cuotas men-
 "suales no superiores a dicha cantidad.-----
 "2º.- Circúlese a todas las dependencias municipales y pase al-
 "Servicio de Personal.-----
 "Dr. OSCAR V. RACHETTI Intendente Municipal -----
 "Dr. ARIEL CORREA VALLEJO, Secretario General.-----
 "Sr. JUAN JOSE ACEVEDO, Director General Interino.-----